

ACUERDO N° 420.-: En la Ciudad de San Luis a VEINTITRÉS días del mes de MAYO de DOS MIL TRECE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Visto la nota de fecha 22/05/2013, por la cual el Sr. Procurador General de la Provincia, comunica la Resolución N° 234/13, en la que dispone designar a la Dra. Adriana del Rosario Ordoñez, en el carácter de Coordinadora Subrogante del Registro Único de Adoptantes por el día 22/05/2013, dada la ausencia de su titular Dr. Federico Gorchs.- Por ello y conforme a lo dispuesto por el Art. 42 inc. 29 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia,

ACORDARON: HOMOLOGAR en todas sus partes la Resolución N° 234/13 de la Procuración General de la Provincia, la que forma parte como anexo del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, disponiendo los Sres. Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmado ante mí, doy fe.-

Expte. 38-P-94

Procuración General de la Provincia
San Luis



REGISTRADO BAJO EL N° 234/13
PROCURACIÓN GENERAL PCIA. S.L.

San Luis, 22 de mayo de 2013.-

AUTOS Y VISTOS:

Habiendo sido comunicada a través de la oficina de Recursos Humanos a ésta Procuración General, la ausencia del Sr. Coordinador del Registro Único de Adoptantes, Dr. Federico Gorchs, por el día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con autoridad responsable por el día de la fecha, en el Registro Único de Adoptantes a fin de proseguir con el normal funcionamiento de la citada dependencia, y en uso de las facultades que me otorga la Constitución de la Provincia y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar como Coordinadora Subrogante del Registro Único de Adoptantes a la Dra. Adriana del Rosario Ordoñez.-

ARTICULO 2°: Protocolizar, Registrar, Notificar a la Dra. Adriana del Rosario Ordoñez de la presente Resolución. Notificar al Superior Tribunal de Justicia, sobre la presente.-

FERNANDO OSCAR ESTRADA
Procurador General de la Provincia
de San Luis